

Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor  
**ERLEN BERRIOS**  
**No registra**  
Ciudad

**Asunto:** *Respuesta a “Derecho De Petición presentado por el ciudadano **ERLEN BERRIOS**” SDQS 3962052024.*

**Petición:** *“BUEN DIA QUIERO PONER UNA QUEJA POR LA ATENCION QUE RECIBI, MI NOMBRE ES ERLÉN BERIO IDENTIFICADO CON CEDULA 70.526.119, SOY DE BAJOS RECURSOS Y DEBIDO A LA SITUACION ECONOMICA EN LA QUE ME ENCUENTRO, SOLICITE AYUDA EN EL CENTRO DE ENCUENTRO RAFAEL URIBE DONDE FUI REMITIDO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DONDE ME ATENDIO UN FUNCIONARIO DESPREOCUPADO Y SIN INTERES POR MI SITUACION, QUIEN ME INFORMO QUE EL NO MANEJABA NINGUNA AYUDA ALIMENTARIA Y QUE DEBIA DIRIJIRME CON EL SENA QUE ELLOS ERAN LOS QUE MANEJABAN TODAS LAS AYUDAS, POR LO QUE NO ENTIENDO ENTONCES CUALES SON LAS AYUDAS QUE PRESTA INTEGRACION SOCIAL YA QUE SENA ME DICE QUE TAMPOCO ES CON ELLOS. A DONDE ME DEBO DIRIGIR PARA QUE PUEDA RECIBIR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ECONOMICAS, NINGUNA ENTIDAD ME ORIENTA DE LA MANERA ADECUADA..”.*

Respetado Señor, **ERLEN BERRIOS**

Con un cordial saludo, desde la Secretaría Distrital de Integración Social brindamos respuesta al derecho de petición mencionado anteriormente, de acuerdo con la misión y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, de la siguiente manera:

En primer lugar, a partir de la vigencia 2023 la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza la dispersión de pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG a los hogares pobres o vulnerables de Bogotá, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el Comité Coordinador de esta estrategia.



Dicho lo anterior, para que un hogar en situación de pobreza sea beneficiario para el pago de transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la Estrategia de IMG durante la vigencia 2023, a partir del ciclo 9 (mes de septiembre), **debe cumplir las siguientes condiciones:**

- **Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá D.C.**
- **Estar clasificado en los grupos A o B del Sisbén IV.**
- **No recibir transferencias monetarias de programas de Gobierno Nacional (Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Transición a Renta Ciudadana).**
- **Estar bancarizado a través de cualquiera de las entidades financieras con las cuales la Administración Distrital actualmente tiene convenio para el pago de estas transferencias monetarias: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM - Nequi), Movii, o Banco de Occidente (dale!)<sup>1</sup>.**

En ese sentido, la Estrategia de IMG realiza pagos de transferencias monetarias no condicionadas a aquellos hogares que cumplen con los requisitos señalados anteriormente. El valor de estos apoyos económicos se determina por hogar y no de manera individual, de acuerdo con los principios de: complementariedad, progresividad y sensibilidad demográfica<sup>2</sup>.

En respuesta a su solicitud, le informamos que la situación se comunicó al funcionario competente a fin de establecer las acciones de mejora pertinentes para que no se reiteren los hechos mencionados en su petición.

Agradecemos sus comentarios, que nos ayudan a mejorar continuamente y brindar una atención de alta calidad a la ciudadanía.

Así mismo le informamos que el Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) – Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) está dirigido únicamente a la población pobre residente y registrada en el Sisbén de la ciudad de Bogotá D.C y que se encuentren clasificados en los grupos A y B de SISBÉN IV. Tras realizar la revisión de la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>, pudo evidenciarse que su hogar

<sup>1</sup> El pago de los recursos en algunos casos se realiza en la modalidad de Giro. A través de este proceso los beneficiarios que no se encuentran bancarizados reciben pagos de transferencias monetarias como mecanismo para el proceso de bancarización, que permite que, en el momento del pago, se pueda capturar la información de cada beneficiario con el fin de actualizarla y realizar el proceso de bancarización del hogar.

<sup>2</sup> Los principios rectores tenidos en cuenta al momento de la asignación de los montos de los pagos de las transferencias monetarias de la estrategia IMG son:

**Progresividad:** siempre que un hogar se encuentre en situación de mayor pobreza, determinado por la categoría de SISBEN IV donde se encuentre, recibirá un mayor monto en su pago por parte del distrito.

**Tamaño del hogar:** los pagos de transferencias monetarias también dependerán del número de miembros de los hogares en situación de pobreza. Así las cosas, los hogares con un número mayor de miembros, recibirán un pago más alto.

**Complementariedad:** los pagos de transferencias monetarias se complementan con los recursos que los hogares reciben por parte de los programas de transferencias monetarias de la Administración Distrital



está registrado en el municipio de «**COTORRA, CORDOBA**», y por tal motivo, no puede ser potencial beneficiario de transferencias de Ingreso Mínimo Garantizado.

De acuerdo con lo informado en el presente oficio, si no es posible que usted se acerque a la Alcaldía y requiere saber cuáles son los programas disponibles en el municipio donde vive, puede elevar su solicitud enviando un correo a [contactenos@cotorra.cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cotorra.cordoba.gov.co) y así poder conocer más sobre los programas que la Alcaldía del Municipio donde usted reside ofrece para la población vulnerable.

Si su hogar reside actualmente en Bogotá y no se encuentra registrado en el Sisbén o se encuentra registrado en el Sisbén de otro municipio, el o la jefe de hogar puede solicitar la encuesta aportando los documentos de identidad de todos los integrantes del hogar, un recibo de servicio público del lugar donde vive actualmente, un número de contacto y correo electrónico, a través de alguno de los siguientes canales:

- El formulario que encuentra en el sitio web <http://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes>
- De manera presencial en la Red CADE, cuyos puntos de atención puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/canales-atencion>

Puede verificar si se encuentra registrado y cuál es su grupo de clasificación a través de la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Zulma Arévalo – Contratista – Dirección de Transferencias  
Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Dirección de Transferencias  
Aprobó: NO APLICA



**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

**Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024153562

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240917-112025-65da60-54936706

Creación: 2024-09-17 11:20:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 17:17:16



Escanee el código  
para verificación

Firma: MAURICIO

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240917-112025-65da60-54936706  
2024-09-17T17:17:05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240917-112025-65da60-54936706  
2024-09-17T17:17:05:00 - Pagina 6 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024153562

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240917-112025-65da60-54936706

Creación: 2024-09-17 11:20:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 17:17:16



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-17 11:20:35 Lec.: 2024-09-17 17:17:13 Res.: 2024-09-17 17:17:16 IP Res.: 190.27.225.68